

GACETA DE MADRID.

VIERNES 6 DE SETIEMBRE DE 1822.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Trieste 6 de Agosto.

Hemos recibido cartas de Salónica y de Serés que llegan hasta primeros de Julio, cuya fecha prueba que la comunicacion no está tan corriente como se podia esperar. Estas cartas son las primeras que hemos recibido de mucho tiempo á esta parte de los comerciantes italianos establecidos en Macedonia; y aunque en sustancia no contienen mas que asuntos de comercio, sin embargo traen al mismo tiempo algunas noticias interesentes acerca del estado de las cosas en aquellos paises. Dos de estas cartas refieren en pocas palabras el fin trágico del cruel bajá de Salónica; pero sin hablar de las causas ni de las circunstancias de este acontecimiento. En una de ellas se dice: » El bajá actual ha sido muerto como enemigo de la Puerta, y estamos aguardando de un dia á otro á su sucesor, que ha salido ya de Constantino-

do de un dia a otro a su sucesor, que na sando ya da Constantinopla." Se echa bien de ver que estas cartas se escribicron con mucha
circunspeccion por temor de que las abriesen.

Hablando del estado de la Macedonia, se quejan particularmente
de que esta provincia va á ser pronto ocupada de nuevo por muchas
tropas, las cuales estaban ya en marcha, y habian salido de Romelia y
de Bulgaria. Tambien esperaban muchos millares de hombres del campo de Nisa, y ocho mil mas del cuerpo de egército de Sosa. Las tropas que aguardaban de Romelia habian llegado ya á las fronteras de Macedonia, y se componian de asiaticos que inspiraban la mayor inquietud. El dia 30 de Junio estaban consternadísimos los turcos de Salónica, porque habian tenido noticia de que algunos destacamentos griegos habian hecho nuevos desembarcos en muchos puntos de la península de Casandra; pero no se sabia qué número de tropas habia desembarcado, ni si ests invasion tenia relacion con alguna otra empresa. Entre tanto parte de la guarnicion de Salónica habia salido para Casandra á reforzar la division de tropas turcas que está alli acantomada. En una carta del 3 de Julio se dice, en pocas palabras, que el dis antes se habia mandado publicar que los griegos desembarcados eran guerrilleros, que habian ido de las islas con el único objeto de tobar; pero como la península de Casandra está ya reducida á la miseria, sin du-da llevaban otras miras. Se habia dicho entre los turcos que habian vuelto á embarcarse los invasores.

Por último resulta de todas estas noticias que desde mediados de Junio estaba el golfo de Salónica enteramente libre de buques griegos, y que la mayor parte de los comerciantes se habian aprovechado de la ocasion para despachar sus géneros, á lo que les habia movido principalmente el temor de que los buques griegos se presentasen de nuevo á bloquear el puerto. En los contornos de Serés reinaba una

fuerte agitacion.

TRANCIA.

Paris 17 de Agosto.

El Gobierno ha nombrado á varios sugetos para que trasladándose á la América, examinen la situación y circunstancias de los nuevos estados que se forman en aquellos paises. Los comisionados no llevan caracter público ni diplomatico, y sus tareas tendran por objeto averi-guis sa posibilidad y conveniencia de entablar relaciones con aquellos purbles. Se dice que se presentarán principalmente en Caracas y en Mexico.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Segoroe 26 de Julio.

El sabio D. Valentin Carnicer, gobernador sede vacante de este obispado, ha dirigido á los curas perrocos, vicatios, eclesiésticos seculares y regulares y demas neles de la diócesis una pastoral, procurando promover la obediencia á las legítimas autoridades y la pública par y tranquilidad, así como su adhesion al Gobierno paternal de la Constitucion política de la Monarquía; y en ella son notables por su sencillez y pur las verdades que contienen los trozos siguientes:

" Nadie puede dudar que esta forma de Onbierno, en decir, nuestra Constitucion política, funda sus bases en la equidad y conveniencia para el Rey y para la Nacion. La excelencia de este Gobierno repreentativo consiste en que es provechoso à todas las clises, y sobremanera provectioso al Monarca, pues lejos de poner trabas à su roluntad lo hace indepindiente del espricho de los hombres, y lo constituye en a'gun mode sibitro de la suerte de la Nacion per la segur dad que fiene esta de ser bien gob mada, a éndolo con arrevio à na feves. En un Gobierno absoluto es verdad que la voluntad del que manda es la ley , y que puede repartir premios y castigos a su arbitoro , v facer ir las cosas a medida de su descu, pero tambien es eserto que el dispotismo es una anarquía atroz encubierta bajo el manto real. Bien conscieron los antiguos españoles nuestros mayores los males que produce necesa-riamente el poder absoluto, y para librar de ellos á la Nacion procu-raren sostener y defender su verdadera libertad política y civil en las innumerables enérgicas peticiones en Cortes de los procuradores del remo; en las cuales pedian con el vigor y entereza de hombres libres la mejora y derogacion de leyes perjudicales, siendo el objeto de las reclamaciones de los puebios poner freno á la disipacion y prodiga-lidad del Gobierno, y de mejorar las leyes y las instituciones. En la corona de Castilla, como en la de Aragon, las actas de Cortes ofrecen à los españoles egemplos vivos de que nuestros mayores tenian grandeza y elevacion en sus miras, firmeza y dignidad en sus conferencias y reuniones, espíritu de verdadera libertad é independencia, amor al orden y 3 la justicia, discernimiento exquisito para no confundir jamas an sus peticiones los intereses de la Nacion con los de los cuerpos ó particulares; y Aragon fue en todas sus instituciones todavía mas libra que Castilla.

» En el Código fundamental de nutstra España antes de la irrupcion de los moros se manda expresamente que las leyes se hagan por los que representen à la Nacion juntamente con el Rey; que este deba tener un derecho con su pueblo; que el Monarca y todos los súbditos sin distincion de clase y dignidad guarden las leyes; que el Rey no tome por suerza de nadie cosa alguna, y si lo hiciese, que se le restituya. Lo dispuesto por el Código godo, eso mismo se restableció en ambos reinos luego que comenzaron á rescatarse de la domina-ció en ambos reinos luego que comenzaron á rescatarse de la domina-cion de los árabes. Los Congresos nacionales de los godos renacieron en las Cortes generales de Aragon, de Valencia, de Navarra y de Casti-lla, en que se hacian las leyes, se otorgaban pedidos y contribucion-s, y se trataba de todos los asuntos graves que ocurriad. De un modo tan feliz se gobernó la España toda por muchos sigios, y los españoles fueron en tiempo de los godos una Nacion libre é indusendimas que fueron en tiempo de los godos una Nacion libre é independiente, que tomaba un mismo y único imperio; sueron tambien libres despues de la restauracion; y reunidos nuevamente bajo una misma monarquia, todavía fueron libres por algun tiempo; pero la reunion de Aragon y de Castilla fue seguida muy en breve de la pérdida de la libertad, y por desgracia de nuestra España el yugo se fue agravando de tal modo, que últimamente habíamos perdido hasta la idea de nuestra dignidad. Pero llegó la época en que la Nacion, despues de haber sido victima del olvido tan funesto de su grandeza y diguidad, y no me-nos degraciada por haberse dejado despojar por los ministros y favori-tos de los Reyes, de todos los derechos é instituciones que aseguraban la libertad de sus individuos, se vió obligada à levantarse toda ella para oponerse á la mas inaudita agresion que han visto los s gios antiguos y modernos, y á la injusta usurpacion de Napoleon, del trono de España.

n Esta sublime y heróica insurreccion, á que se vió precisada á recurrir la España para oponerse á la atroz opresion que se la disconia, produjo el remedio à los graves maies en que desgraciadamente se baltia sumido, si no se hubiera esforzado á consolidar su existencia política, haciendo renacer sus antiguas instituciones en la Constitucion de la Monarquía española, formada en Cadiz por las Cortes generales y extraordenarias en el año 1812, que tan solemnemente hemos pr clamado y jurad , y ha jurado tambien nuestro católico y amado Monasca. Nada pues, amados diocesanos, contiene la Constitucion que no se halle consignado del modo mas auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la regisdel modo mas attentes y scientes y dispuesto por las leyes funda-mentales de Aragon, de Valencia, de Navarra y de Castuia, en teco-lo concerniente a la libertad é independencia de la Nacion, à los fueros y obligaciones de los ciudadanes, á la dignidad y autoridad dal Rey y de los tribunales, al establecimiento y uso de la fuerza armada,

y al método económico y administrativo de las provincias.

» Así que, amados hermanos mios, aunque la ignorancia, el error
y la melicia alcen el grito para cal ficar este sagrado Código de novador, de peligroso, de contrario à los intereses de la Nacion y derechos del Rev, cerrad vuestros oidos á sus impostores argumentos: y si todavia se obstinan en sorprenderos con sus infames sugestiones, procurad desvanecer su error, y convencerlos de que las bases de nuestra Constitucion ban sido para nuestros mayores verdades prácticas, axiomas reconocidos y santificados por la costambre de muchos sigiesi por espacio de los cuales la Nación otorgaba libremente contribuciones, sancionaba ienges, levantaba tropas, hac a la paz y declaraba la guerra, els denciaba à los magistrados y empleados publicos, y egercia sus der ahos sin contrad ccion ni embarazo. Penetiaos bien de estas max mas fundamentales, y no se borren jamas de vuestra memor a estos principios constitutivo a de nurstro Gobierno, que contienen une ver facies un sarias, tin en ellas y tan necesar es e la giona y fuilled de la Seller y del acces 1920

cuyos derechos nadie compromete mas que los que aparentan sostenerlos, oponiendose à las saludables resormas, que le harán siempre padre de sus pueblos y objeto de las bendiciones de sus, súbditos.

» No os dejeis tampoco, amados diocesanos, alucinar de las hipócritas apariencias con que los enemigos de la religion, del trono y de la Nacion procuran sembrar recelos, temores y desconfanzas para seducir á los incautos, suponiendo que la Constitucion política de la Monarquia se opone á nuestra sagrada religion y á las buenas costumbres. Leed, amados hermanos mios, este Código fundamental de los derechos y obligaciomes de todos los españoles, y vereis que nada contiene que no se halle arreglado á los preceptos del evangelio. Vereis que la declaracion solemne y auténtica de que la religion católica apostólica romana es y será siempre la religion de la Nacion española, con exclusion de cualquiera otra, ha ocupado en la ley fundamental del Estado un lugar preemimente cual corresponde à la sublimidad y grandeza del objeto. Estad se-guros que mientras exista España por la Constitucion, y mientras nos gobierne el Rey por la Constitucion, debe existir y reinar absolutamente en ella esta religion divina y celestial que profesamos, y que el mismo Jesucristo estableció sobre la tierra. Sabed tambien que lo es y lo será perpetuamente con exclusion de cualquiera otra, y que será protegida por leyes sabias y justas, segun lo previene la Constitucion en su art. 12; que el Rey es inviolable y sagrada su persona; que ningun español podrá ser buen ciudadano no siendo justo y benéfico; que la igualdad legal no consiste en que todos sean de una misma clase y gerarquia, sino en estar sujetos al imperio de la ley; que la libertad civil no es la licencia de obrar à su capricho, sino la facultad de hacer lo que no se oponga á la religion ni á las leyes.

"Asi que, amados diocesanos, estad seguros de que la Constitucion en nada se opone á nuestra sagrada religion ni á las buenas costumbres, y que por el contrario impone á cada español un precepto formal, que le obliga á ser buen cristiano y á cumplir con todos los deberes religiole obiga à ser buen cristiano y a cumplir con todos los deberes religiosos, políticos y sociales; y vosotros, respetables ministros del altar,
debeis ser los conductos por donde el pueblo se ha de penetrar de estas
verdades sacrosantas; este pueblo español, docil, sumiso y religioso por
naturaleza, que solo espera la voz de su pastor para formar su opinion
y adherirse para la tranquilidad de su conciencia á la de aquellos que
deben servirles de guia. A vosotros principalmente os toca desplegar
vuestro zelo y energía para impugnar la mentira que tanto detesta la
moral cristiana, y desimpresionar á los sencillos de las ideas erróneas
que los pérados seductores havan nodido inspiratles acerca de las nueque los pérados seductores hayan podido inspirarles acerca de las nuevas instituciones; lo que conseguireis con el favor del cielo si con rectitud de corazon les explicais, como se os tiene mandado repetidas veces, en todas vuestras pláticas y sermones y en vuestras conversaciones familiares unas verdades tan importantes, y las ventajas que ofrece á la heróica Nacion española este Código precioso; y no dudeis que por nuestra parte no perderemos trabajo ni fatiga para difundir este espíritupatra por la conservar intacta é ileas en todo el obispado nuestra parte adjunto contra la con tra santa religion contra los ataques que intentaren contra ella la malicia, la ilusion y el hipócrita fanatismo."

Cádiz 30 de Agosto.

En el Redactor general se publican las siguientes noticias de América.

Havana 12 de Julio. _ Las cartes de Veracruz de 11 y 15 de Junio dicen que se dió orden por el Emperador intruso para evacuar aquella plaza, y conducir á las Villas los archivos de las corporaciones y demas establecimientos; semejante orden ha sido anulada á suerza de las justas representaciones de la diputación provincial y cabildo del mismo Veracruz; mas se rejetró la prohibición de embarque de plata, y de la que se reciba de Méjico se presentará fianza por los interesados de que no será embarcada. Sin embargo, como punto marítimo se habia conseguido verificarlo de una gran partida de grana que habia exis-tente en la plaza, y de dos millones de pesos en la fragata de guerra francesa Antigone antes de llegar el oficio de prohibicion, porque se hallaban depositados en el castillo, punto que les hace la guerra mas

Los preparativos para la coronacion del llamado Emperador son muy en grande: debe verificarse el 24 de Junio; y el presupuesto para pa acio es de pesos fuertes 5463: 869 coste de la corona imperial: 249 para cuatro coches: 869 para adornos de palacio; y 5509 para los gastos interiores. Las Cortes han facultado al Emperador para que los extraiga de quien los tenga; pero muchos temen un fatal resultado en la operacion, y con mas razon, en vista de que el partido de aquel es muy corto; y aun este reducido à la plebe y algunos soldados, que por 2 rs. cada uno dieron el grito de viva el Emperador Itúrbide la noche del 18 de Mayo. De squi es que varios individuos del Congreso se retiraron, habiendolo hecho tambien los diputados por Yucatan, manifestando no tener poderes para nombrar Emperador.

Los antiguos caudillos Guerrero y Guadalupe Victoria, se han retirado á las provincias en que en otro tiempo disfrutaron de la mas alta opinion. Negrete se retiró à su capital de Guadalajara, y todo indica un pian combinado de mucha consideracion contra el sistema actual ó

cabeza reinante: la opinion de los primeros es grande.

Pira los primeros gastos del egército y demas atenciones se han dispuesto prestamos forzosos en diferentes provincias, tocando á Veracruz 1009 pesos; pero ofreciendo su devolucion con la imposicion de un dos por 100 à toda da plata que entre alli, con los mismos fines está mandado se recojan todos los fondos existentes en los consulados y d'mas corporaciones; pues se sabe que Cortes, enviado á los Estados-Unidos para preparar buques de guerra, nada podía hacer por falta de foudos y de crédito.

En México se habian unido dos batallones pidiendo se les concediese el saqueo de los europeos; pero el Empreador salió al momento al balcon de su palacio, haciendoles ver lo infundado de su solicitud, con lo cual se retiraron. De estas estratagemas ha tenido muchas Napoleon para adquirirse opinion; pero Iturbide está muy lejos de serlo, y de que pueda conceder lo mismo, que seria su ruina.

En lo interior se reiteran los insultos y algunos asesinatos, y por el

temor de que estos atentados aumenten mas y mas el deseo de la emigracion de los europeos, se ha dispuesto la prohibicion de pasaportes, como se ha hecho con la extraccion de plata, pero todo lo hace iluso-

rio el peligro y el deseo de precaverlo.

Acaban de ser depuestos de sus destinos el administrador de la aduana

el Sr. Palacio, el vista Mora y el comandante del puerto Ruiz.

Idem 19. En la orden de la plaza da á reconocer el Sr. Mahy por capitan general interino de esta isla al brigadier D. Sebastian Kindelan, subinspector general de las tropas, y gefe superior político de la provincia, con motivo de los males que impiden al referido egercer estos mandos.

Málaga 31 de Agosto.

En esta ciudad se difruta de la mayor tranquilidad. Ayer se em-

barcaron para Cataluña las milicias provinciales y el betalton de Catalufia. Con este motivo se han visto rasgos de un patriotismo extraordinario entre varios de nuestros milicianos nacionales, quienes han querido acompañar en clase de aventureros á los que van á Cataluña.

Aqui se asegura que á nuestro obispo le expatriarán: á lo menos ya hemos visto hoy un hecho que prueba en algun modo esta noticia, pues ha llegado el nuevo gobernador del obispado Sr. Muñoz Arroyo, magistral de Antequera, y ex-diputado à Cortes.

Madrid Jueves 5 de Setiembre.

S. M. el Rey y SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud. La Reina nota algun alivio.

Continúan las exposiciones divigidas á la Diputacion permanente de Cortes.

» Exemo. Sr.: Esta diputacion provincial al reunirse para conti-nuar sus sesiones se cree obligada á felicitar á V. E. cor el recto modo de proceder con que ha sabido conservar sus fueros á nuestra amada patria.

» En los diss disciles que ocurrieron desde el 30 de Junio hasta 7 del mes actual se hallaron en peligro de ser sepuitadas las libertades públicas, y toda España ha admirado el vigor con que esa Diputacion permanente de Cottes ha conservado intacto el Código de nuestros de-

rechos, cuya custodia le está encargada por la Constitucion.

sta diputacion pues, no puede menos de congratular á V. E. por el éxito feliz de sus desvelos, y al mismo tiempo se toma la liber-tad de insinuar á V. E. que para llenar de todo punto los deseos de los amantes del orden es preciso que la inexorable cuchilla de la ley caiga sobre los principales agentes que en estas turbulencias se afanaban por establecer el absolutismo.

» Para ello espera esta corporacion que haga V. E. cuanto esté en el límite de sus atribuciones, y se lisonjea de que la energía de V. E. logrará disipar los obstáculos que se opongan a esta medida de justicia.

" Con este motivo tiene esta diputacion el gusto de ofrecerse à V. E., como lo hace, rogando á Dios guarde á V. E. muchos años. Villafranca 29 de Julio de 1822." (Siguen las firmas.)

» Exemo. Sr.: Poco ha faltado para que la España se viese en igual situacion á la que tuvo Inglaterra en tiempo de Cárlos r. A la Diputacion permanente toca desplegar todo su zelo y patriotismo, y evitar catástrofes de igual naturaleza y de tan sunestos resultados. Españoles leales hay que sostendrán á todo trance sus disposiciones, contando decididos entre ellos á los gefes, oficiales y demas individuos del cole-gio militar de esta ciudad. Santiago 20 de Julio de 1822." (Siguen las firmas.)

Exemo. Sr.: » La agresion infame y premeditada de los batallones de la guardia Real contra esa heróica capital para destruir nuestra preciosa Constitucion ha colmado de gloria á V. E. y á las demas autoridades, que con mano firme, y arrostrando los mayores peligros, supieron der disposiciones tan acertadas, que pocas horas bastaron para desconcertar los vastos planes de una faccion liberticida, compuesta de españoles desnaturalizados é indignos de este nombre.

» La diputacion provincial de Huesca no ha podido dejar de admirar la actitud imponente y los desvelos con que V. E. se pronunció para afianzar en medio de los mayores riesgos el Código sagrado que juró observar el inviolable Monarca de las Españas, y su gratitud le obliga á manifestar á V. E. sus patrióticos sentimientos, felicitándole llena de gozo por una victoria tan completa, y los vivos deseos que la animan de cooperar por su parte á la consolidacion de nuestro benéfico sistema. Huesca 31 de Julio de 1822." (Siguen las firmas.)

» Los enemigos de la Constitucion han empleado últimamente instrumentos poderosos y realizado planes profundamente meditados, au-xiliados por el oro y las instigaciones de todos los partidarios del poder absoluto para arrebatar á la Nacion los justos y reconocidos derechos de su independencia y libertad, recobrados á costa de la sangre de sus mejores hijos y de sacrificios inapreciables por su valor y su número.

» Una funesta tempestad ha amenazado á la patria: la rebelion presentó sus falanges asessnas, que atacaron los fundamentos del edificio social, y atentaron á lo mas sagrado de los derechos y de las leyes.

» La suerte de la patria estuvo al borde del precipicio; y si el poder de los satélites de la tiranía hubiera igualado á su rabia y á la sed de venganza que los devora; si no hubicse encontrado un baluarte inaccesible en el valor y lealtad de los desensores de la libertad, ya se habris inundado el suelo español de sangre inocente, y levantado infames patíbulos para inmolar el patriotismo y la virtud al fiero y bárbaro despotismo.

» La Nacion se halla en alarma porque ha visto formarse de continuo las tramas, y sucederse sin escarmiento las tentativas para volverla á las cadenas y privarla de la libertad que apenas habia comenzado á gozar, y está muy justa y altamente resentida de la impunidad de las conspiraciones, del abandono de las leyes, y de que se dejen correr los males que desacreditan las nuevas instituciones, y contrarian sus saiu-

dables efector.

" Terribles y peligrosas han sido las lecciones de lo pasado; generales han sido los clamores pidiendo el remedio. Ya es preciso aplicarlo, ó perece indefectiblemente la patria. Debe ser extraordinario y eficaz cual lo exige la crítica y lamentable situacion á que nos ha conducido la inobservancia de las leyes, y la tolerancia con los enemigos de

la Constitucion.

» Se ha abusado con demasía de la paciencia del noble y leal pueblo español. Los males han provocado su indignacion; y si en las recientes ocurrencias ha abundado en generosidad con sus verdugos, podrá y no deberá otra vez perdonarlos para salvar sus derechos y los intereses de la patria, amenazados y acometidos tan impunemente hasta ahora.

" Seria dolososo y criminal malograr las ventajas y medios que proporciona este glorioso triunfo, y dejar marchitarse el admirable entusiasmo y energía con que la Nacion trabaja por su felicidad, que le asegura la consolidacion del régimen constitucional, que con tan decidida firmeza ha jurado conservar y defender contra todos los esfuerzos

que hagan sus enemigos para destruirlo.

» El ayuntamiento constitucional de Jaen, órgano de los ardientes votos de este vecindario, recurre con la mayor confianza á la D putacion permanente, llamando su atencion sobre los horrendos atentados que acaban de cometerse, hacia los peligros espantosos que aun amenazan á la patria, y pidiendo se adopten desde luego las medidas de saiud que la pongan à cubierto de maquinaciones y nuevas desgracias, y faci-liten la marcha del Gobierno constitucional, que le dispensará la piz y ventura que merece, y por que ha suspirado en vano tanto tiempo. Jaen 31 de Julio de 1822." (Siguen las firmas.)

Continúan las felicitaciones dirigidas á la milicia nacional de Madrid.

Ciudadanos voluntarios nacionales de Madrid:

» Vuestros compañeros de armas de Orense, llenos de inexplicable júbilo at ver la heróica constancia y el noble entusiasmo que habeis mostrado siempre que la patria ha necesitado de vuestro essuczo, no podiamos dudar ni un momento que en circunstancias críticas y disciles desplegariais todo el lieno del acendrado patriotismo que os distingue, y os hariais sobradamente acreedores à una eterna gratitud.

» Vivamente ha conmovido nuestros corazones la noticia de la con-

ducta observada por vosotros en estos últimos dias en que el genio del mal habia dejado entrever su funesta influencia. Sofocasteis en union con el egército permanente el atroz atentado que abortó la malignidad, y el desvarío de unos cuantos envilecidos y desorganizados seres; y esta satisfaccion, asi como la de haber competido en valor y decision, nos indemniza con usura del justo sentimiento de ver atacada la patria por españoles.

" Lo restante de la milicia nacional de la generosa España, que tantos sacrificios ha hecho y está haciendo por sostener el sagrado apoyo de nuestras libertades, derramará lágrimas de tierno gozo al enumerar vuestras virtudes, y aleccionada con acciones tan sublimes, se inflamará y enardecer i mas y mas para asegurar la posesion de la libertad

y de nuestros derechos.

"Habeis correspondido dignamente á la justa confianza que la Nacion ha depositado en vosotros, y este recuerdo de proceder tan heróico serviri de grato estímulo, de eterno egemplo á vuestros compafieros de armas, y de confusion y horror à los inicuos que intentaren ensangrentar su criminal y vengativo acero en esta patria, que antes de hallarse nuevamente bajo la férula de un feroz despotismo, envolverá en sus ruinas á sus hijos predilectos.

» Recibid pues la dulce esusion de amor y enternecimiento que esta compañia dedica á esa benemérita milicia, y seguid difundiendo por do quiera el aterrador grito de Constitucion ó muerte, cuyo eco hace huir despavoridos entre torrentes de sangre á los ilusos perturbadores del sosiego. Union, fraternidad. Orense Julio 14 de 1811." (Si-

guen las firmas.)

La milicia nacional local de ambas armas á la heróica de toda arma

de Madrid y su benemérita guarnicion:

» ¿Se habran descugañado ya los agentes del despotismo al ver vuestro ardor patrio en las últimas ocurrencias del memorable 7 de Julio? ¿se atreveran à daros et dictado de invertidores dei orden social? maquinarán nuevas catastrofes? Sí, caros compañeros: sí. Las maquinarán: os apropiarán los dictados que a ellos caracterizan ; y su tenaz ambicion no les dejará ver el desengaño. ¡ Impúdico frenesi! ¡ Sabios diputados de le Nacion: reunaos la ley en Cortes extraordinarias; y dictad las mas enérgices para salvar la patria, expurgundola de cuantos la improvisen au ruina, borrandolos del catalogo de los vivientes do quiera que se hallen! El que ayer jurase la actual forma de Gobierno y hoy la atacase seria un perjuro, un mai crustiano. ¿ En que se opone la Constitu-

cion à la religion católica apostólica? En nada. En toda forma de Gobierno puede esta ser la única, como que es la verdadera : vuestros intereses personales si que la destruyen agentes del despotismo, seres de horror, nacidos solo para cifrar vuestra efimera dicha sobre la ruina de vuestros semejantes; pero sabed que hay milicianos nacionales en Madrid hermanados con una guarnicion, cuya mutua dicha se constituye en respirar un mismo aire, para unidos improvisar la destruccion de todo pian que contrarie el regimen actual, y que lo harán sin infringir en nada la tey que sostienen. Bien acreditado tienen preferir su padecer al desacreditar en lo mas mínimo con sus obras lo que sus lenguas publican. Vosotros pues que destinasteis vuestras rastreras almas para la molicie, y no para las virtudes...Y tembiad al saber que hay milicia-nos en toda la Nacion, que los hay en la provincia de Cuenca, y que los hay en Villanueva de la Jara; los que aunque suesen solos volarian à unirse con los inmortales de Madrid y su noble guarnicion, para en-voiver en sus últimos suspiros el grito de viva la religion y la Constifucion antes que arrastrar el carro del nefando despotismo: menos la de la casa Real, pues asi lo previene el sagrado Cidigo, perezca toda distincion hereditaria: cada uno labre con sus obras su nobleza; y no se abrigue el vicio à la sombra de méritos de ascendientes. Así habrá Constitucion; y con razon serian los primeros nobles de la Nacion los individuos de la milicia local de Madrid y los de su hermosa guarnicion en aquel dia; pero estad seguros, hermanos nuestros, que en el entre tanto los buenos os aprecian, os tributan gracias, os rinden ho-menage, os miran como tutelares de la Nacion; y con nosotros fian de vuestra terrible diestra la salud de la patria y el exterminio de los prevaricadores. Villanueva de la Jara y Agosto 20 de 1822." (Siguen las firmas.)

» Hijos predilectos de la patria, beneméritos y valientes milicianos Voluntarios de Madrid.

» Permitid à los individuos de la compania del Quintanar os seliciten y se congratuien con vosotros, ya que tienen el honor de poderse llamar vuestros compañeros de armas, por los inmarcesibles triunfos consegu dos sobre los enemigos de nuestra patria, nuestra Constitucion y nuestras libertades públicas. En esta inmortal jornada del 7 de Julio habeis acreditado que no en vano la Nacion puso las armas en vuestras manos, y que vuestros juramentos al pie de los altares no fueron formas y exterioridades inútiles: como ciudadanos libres no pudísteis menos de preferir la muerte al yugo de la opresion y de la tiranía: valientes y esforzados en los ataques, opusisteis con vuestros pechos un baluarte inexpugnable, donde se estrellaron y estrellaran siempre los tiros y asechanzas de los malvados que osen atentar contra el sagrado Código en que estan consignadas nuestras felicidades y las esperanzas mas lisonjeras: como españoles beneficos habeis sido generosos con los vencidos que se hubieran gozado en vuestra sangre y en las ruinas de la amada patria; y como sus hijos predilectos habeis hecho desaparecer la muititud de males que se le tenian preparados. Tales son las virtu-des, heroicidad y civismo que habeis despiegado en el primer momento de peligro que se ha presentado; y los agentes de la arbitrariedad y despotismo, mal que les pese, habran de admirarlas. ¡Ojalá se desengafien de la impotencia de sus maquinaciones! Mas si persisten obcecados, no les faltarán escarmientos. El triunfo de la libertad será siempre seguro; y os agradeceríamos, ilustres campeones, contáseis con nuestro sacrificio para tener parte en vuestros laureles, pues nuestra divisa es Constitucion ó muerte.

» Recibid esta demostracion de la sinceridad de nuestros sentimientos, á que nos conduce la admiracion de vuestros patrióticos esfuerzos. Quintanar de la Orden y Julio 23 de 1822." (Siguen las firmas.)

Señores comandantes de la M. N. L. de infantería y caballería de Madrid.

» Ciudadanos de la milicia nacional local: Mis amados compañeros de armas, si mi pluma fuese capaz de explicar el enagenamiento de que se halla poseida mi alma, seria la mayor satisfaccion que en mi larga carrera de las armas habria disfrutado: sí, mis caros hermanos, vosotros habeis seguido religiosamente las huellas de nuestro primer libertador el ínclito general Riego, derramando por sostener la libertad la preciosa sangre que desde luego ofrecisteis á la amada patria, contrarrestando á esos inicuos gefes y oficiales de los seis batallones de la guardia real, que por la vit adulacion, y por esperanzas de que nunca podrian gozar, trataron de seducir á honrados ciudadanos, que ha poco tiempo juraron mil y mil veces perecer por nuestra sabia Constitucion: esos desnatura-lizados se persuadieron bien injustamente que el valor solo era poseido por la inmoralidad y corrupcion de costumbres, de que fueron siem-pre pingües propietarios. ¡Insensatos! ia M. N. de Madrid se compone de hombres virtuosos, que por principios conocen que son libres, pues que nacieron para serlo; dejasteis vuestros bufetes y talieres, y tomasteis las armas para defender los derechos patrios, haciendo huir vergonzosamente à soldados aguerridos. ¿ Pero quien podria esperar otro resultado, siendo conducidos estos rebeldes por un Torre-Aita, Mon, Heron y otros de su jaez, à quien la patria debió haber ya separado de su seno? Si, valientes campeones, que componeis la M. N. de Madrid, yo os juro eterna gratitud è imitaros, quedandomo el sentimiento, como igualmente a todos los que componemos este batación de la melicia nacional activa, en no habernos hallado entre vuestras filas para derramar hasta la última gota de sangre que corre por nuestras venas en defensa de nuestra sabia Constitucion y de vosotros, modelo de hombres

" Uno de los baluartes y mas firme apoyo de nuestra libertad es

Ciudad Rodrigo, plaza suficientemente capaz de imposibilitar los atentados de esos miserables, que por lograr su impunidad preniren ser esclavos, y lievar eternamente pesadas cadenas; esos míseros entes que pervierten y seducen á padres de familias é incautos hijos por medio del oro (metal despreciable cuando es empleado contra el que se lo sumitra). Pero si por casualidad, amados compañeros de armas, llegase el momento (que es imposible) de tener que abandonar a vuestros amigos y deudos de esa corte, venid a esta plaza, en donde pereceremos entre sus ruinas siendo libres, mas nunca esclavos.

"Recibid, mis mas caros compañeros, este corto homenage de los que tenemos el honor de perteneger à este constitucional batallon de la milicia nacional activa de Ciudad-Rodrigo, que no conoce ni nunca podrá conocer otra divisa que la de Constitucion ó muerte, á imitacion de la heróica, valiente y decidida milicia nacional de infantería y cabaltería de Madrid. Ciudad-Rodrigo 25 de Julio de 1822." (Siguen las

firmas.)

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido expedir el decreto siguiente:

Para que podais despachar con mas facilidad los asuntos de la secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Uitramar que toneis á vuestro cargo, he venido en concederos la gracia de que podais usar de medie firma en todos los papeles de oficio que expidais para aquellas provincias, exceptuando solo aquellos en que ponga 10 la mia, los cuales deberán llevar la vuestra enteta. Tendreislo entendido, y lo comunicareis à quien corresponda. Rubricado de la Real mano. En Palacio à 4 de Setiembre de 1822. A D. Josef Manuel Vadillo.

Circular del ministerio de Hacienda. Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me dicen en 29 de Ju-

nio último lo siguiente:

"Les Cortes han tenido à bien resolver se prorogue respecto de los juros por cuatro meses el término que espira en 30 del corrien-te para presentar à reconocimiento del C'édito publico, caso que sea necesario, los créditos contra el Estado."

De Real orden lo traslado à V. S. para su inteligencia y esectos

oportunos. Madrid 6 de Agosto de 1822.

Empréstito nacional.

La direccion continuará el sábado 7 del corriente de diez á una de su mañana el pago de intereses del segundo semestre à los tenedores de las carpetas que acreditan la entrega en su contaduríade los recibos ó cupones, y cuyos números esten comprendidos desde el 181 al 316, con lo que quedarán pagados todos los que se han presentado hasta este dia.

VARIEDADES

Expedicion de los franceses á Egipto.

Una de aquellas grandes ideas que suelen concebir de cuando en cuando los Gobiernos habia hecho formar á la Francia el proyecto glorioso de conquistar el Egipto, y de imponerle el yugo benéfico de la civilizacion. Los franceses querian de este modo restituir á esta primitiva patria de las artes lo que habian recibido de ella en otro tiempo por el interme-

dio de Grecia y Roma.

Esta tierra, que pisaron algun dia tantos héroes y grandes hombres; que habia visto á sus Reyes llevarle los despojos de las naciones; que habia, digámoslo asi, presenciado la contienda de los triunviros, y á quien S. Luis habia dado mas tarde el tierno é inesperado espectáculo de las virtudes cristianas; esta tierra antigua y célebre se vió repentinamente hecha el objeto de una expedicion militar, que iba á llamar hácia ella la atencion de la Furopa y del Asia. Bien pronto sueron testigos las márgenes del Nilo del valor frances, como lo habian sido en otro tiempo del de Sesostris, Alejandro, Cesar y Saladino, de modo que pareció que el Egipto estaba destinado á servir de teatro á todas las grandes escenas del universo.

Situado en el centro del mundo antiguo, rico por la fertilidad de su suelo, y aun mas por los trabajos de un pueblo industrioso y creador, fue alternativamente codiciado por la ambicion de todos los potentados. Cambises sue el primero que, segun nos dice la historia, le hizo experimentar todas las calamidades de una invasion extrangera. El Rey de los persas triunfó como un bárbaro: el aspecto de la grandeza egipciaca le humillo, y no pudiendo igualarla, intentó destruirla. Ciudades enteras sueron entregadas á las liamas: los palacios de Tebas se vieron despojados de su regia magnificencia; se hicieron pedazos las estatuas; se optimió á la religion, y el tulento de los egipcios quedó anonadado. Cambises robó hasta los santuarios de los dioses; pero por fortuna no siempre pudo saciar su codicia, porque los monumentos egipcios opusieron á sus estragos, masas colosales, en las que nunca habian podido hacer mella ni el hierro, ni el fuego, ni el tiempo, ui los hombres.

Mas grande que el hijo de Ciro, Alejandro creyó que por el interes de su propia fama debia respetar una gloria que subia al origen de las tradiciones humanas: y reuniendo el talento de un guerrero á las miras de un político, supo ser á un mismo tiempo conquistador y fundador

Alejandría floreció en tiempo de los Ptolomeos, y el Mediterraneo, el mar Rojo y el Ozéano indico desde las columnas de Hércules hasta las riberas del Gan es, fueron tributación de su comercio, e Las musas griceas, dice Mr. Fourrier, fueron à adornar la nueva capital, y las actes renacieron en lu antigua palisa."

Los romanos, que acaso eran la única nacion digna de apreciar las reliquias de un gran pueblo, parece que no vieron en el Egipto mas que la fertilidad de su territorio: asi es que todas las instituciones que le dieron tuvieron por objeto la agricultura. La cuna de las ciencias se convertió en granero de Roma; y los Césares hicieron menos que los Tolomeos; cosa que no se puede decir sin admiracion.

Se contentaron con quitar à los egipcios algunos de sus obeliscos, envisadoles en trueque prefectos para gobernarlos: la soberanía del Egipto no fue mas que una especie de arriendo; y en tiempo de Tiberio se sentaron hasta los libertos en el trono de los Faraones, porque ha-

bian arrendado aquel empleo.

¡Menos reprensible fue Omar, heredero fanático de un profeta falso, en mandar quemar la biblioteca de Alejandría, que aquellos civilizados romanos en haberse mostrado casi indiferentes à todo io que se ofrecia aun á su observacion y estudio en un pais que habia dado lecciones á los hombres mas célebres del mundo por su saber, y en cuyo suelo estaban todavía estampadas las buellas de un Homero, de un Pitagoras y de un Platon! Pero el genio de Roma no era ya mas que un vano recuerdo; ya no podian sostener sus manos débiles el cetro del mundo, y es menester decir en descargo suyo que destrozada en su interior por las discordias domésticas, y precisada en el exterior á dividir su atencion entre tantos países conquistados y entre tantos enemigos como temia, estuvo siempre distraida de los grandes planes que hubiera podido formar sobre el Egipto. Si en aquella época se hubiera trasladado á Memphis la silla del imperio, y el valor romano se hubiese combinado acertadamente con lo que restaba de la sabiduría de los egipcios, quizá hubiera resultado de esta union una potencia formidable, que no hubiera tenido mas límites que los del universo, ni mas término que el fin de los tiempos.

Algunos monumentos frágiles son los únicos vestigios que subsisten en el dia de la dominacion del pueblo rey, y sus ruinas se ven dispersas al rededor de los monumentos indestructibles erigidos por los Fa-

raones mas de 20 siglos antes. (1)
Bien diserentes de los romanos, los franceses se presentaron en Egipto acompañados de la comitiva de las artes; y con los frutos de la experiencia y de la civilizacion que llevaban consigo iban á fundar alli un nuevo imperio, pensando hacer por aquel pais lo que el habia hecho en otro tiempo por el Atica, y por medio de una alianza inaudita reunir al timbre de conquistadores el título glorioso de bienhechores.

Algunos años de pacífica posesion hubieran bastado á los franceses para sacar al Egipto de entre sus ruinas, y aun se puede asegurar sin rezelo que fortalecido desde entonces por el influjo de un Gobierno legislador, se le habria visto algun dia ponerse al nivel de las monarquias mas poderosas de la Europa, y hacer por sí un peso considerable en la balanza de las naciones. (Se consinuará.)

ANUNCIOS.

Por providencia de la sala segunda del crimen de la audiencia territorial de Castilla la Nueva se ha mandado citar y emplazar á Ana María Diaz Búrgos, cuyo paradero se ignora, para que en el termino de 15 dias, contados desde el en que se anuncie en los papeles públicos, comparezca en la misma por la escribanía de Cámara de D. Feliciano García Sancha, á fin de notificarle la parte que le comprende en la sentencia pronunciada por el juez de primera instancia de Alcarar de S. Juan en la causa formada en el campo de Criptana contra Isidoro Margeliza y otros consortes, por robos y resistencia con armas a la partida que los perseguia, en la que se comprendió á varias personas por receptadoras de aqueilos y de los efectos robados; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Los suscriptores á la obra titulada Giencia de la legislacion, escrita en italiano por el caballero Cayetano Filangieri, y traducida al caste-llano por D. Jaime Rubio, abogado que sue de los Reales consejos: tercera edicion corregida y cotejada con el original que se imprimió en Milan el año 1784, y añadida con discursos analíticos á cada tomo para que el lector pueda entrar à leerla con mayor conocimiento; acu-dirin à recoger el tomo 8.º, y anticipar el importe del tomo 9.º, que saidrá à la posible brevedad, à la librería de Bailo. Sigue abierta la sus-cripcion à esta obra, que constará de 10 tomos en 8 à 12 rs. cada tomo á la rústica y 14 en pasta: la lista de los suscriptores se pondrá al

fin del tomo áltimo.

Los susceptores à la traduccion que se ha hecho de la historia da América por Mr. Robertson, autor de la de Cárlos v , se servirán acudir à la libreria de Escamilla à recoger el primer tomo, y pagar el segundo que e tá en prema. El traductor la ha dedicado por mny particular obtigacion al Sermo, Sr D. Cárlos Isidro de Borbon, infante de España. El precio de la suscripcion es 34 rs. por cada tomo en tústica y 40 en pasta, satisficiéndose en las prevencias 2 rs. de aumento : les demas compredores pagaran 6 rs. mas por cada uno.

Bo raba universal antiqua y moderna: cuaderno 14 y el que del tomo 3 de la obra. Se halfar e con los anteriores en las librerios de Paz v Viliarent, y en las principales del reino, en las que s gue ablerta la

⁽¹⁾ En la ciudad romana de Antinoz, construida por el Emperador Adriano, se ven todavía los fragmentos de un arco triunfal y de un teatro; pero estan tan deteriorados que no se les puede poner en perangon con los edificios egipcios.